



"Por la cual se modifica la Resolución 876 de 2016"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1324 de 2009, por el numeral 9 del artículo 9 del Decreto 5014 de 2009, por la Resolución MEN 12827 del 30 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el ICFES expidió la Resolución 876 de 2016, "Por la cual se establece el calendario 2017 de los exámenes que realiza el ICFES".

Que el numeral 2° del artículo 1° de la Resolución 876 estableció el cronograma 2017 del Examen Saber 11, validación general y pre saber del Calendario A.

Que el ICFES expidió la Resolución 339 de 2017, la cual modificó la fecha de presentación del examen para el día 27 de agosto de 2017, como consecuencia del paro de maestros de las instituciones educativas públicas en los meses de mayo-junio de 2017.

Que, por lo anterior, se debe modificar el cronograma del examen para las actividades de a) "Publicación de citación", y, b) "Verificación de datos de citación, solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación, únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro", para que todas las actividades guarden coherencia temporal con la fecha de la aplicación. Con esa modificación, las personas inscritas tendrán suficiente tiempo para que conozcan el lugar de su aplicación, verifiquen los datos allí expuestos, y soliciten la corrección cuando aplique.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el numeral 2° del artículo 1° de la Resolución 876 de 2016, el cual quedará así:

"2. EXAMEN SABER 11, VALIDACIÓN GENERAL Y PRESABER. CALENDARIO A

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Actualización de información en el Directorio de Único de Establecimientos (DUE) y en el Sistema de Matrícula del Ministerio de Educación	jueves, 30 de marzo de 2017	jueves, 30 de marzo de 2017

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES




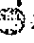
"Por la cual se modifica la Resolución 876 de 2016"

 MINEDUCACIÓN



Solicitud Usuario ICFES (Solo para colegios que van a inscribir por primera vez estudiantes a SABER 11° y/o PRE SABER)	viernes, 31 de marzo de 2017	viernes, 28 de abril de 2017
Registro de información ordinario	02 de mayo de 2017	25 de mayo de 2017
Recaudo ordinario	02 de mayo de 2017	26 de mayo de 2017
Registro de información extraordinario	martes, 30 de mayo de 2017	Viernes, 16 de junio de 2017
Recaudo extraordinario	martes, 30 de mayo de 2017	Sábado, 17 de junio de 2017
Solicitud ordinaria de cambio de municipio de presentación de la prueba, de corrección de datos y reclamaciones contra la imposibilidad de realizar el registro	miércoles, 03 de mayo de 2017	viernes, 23 de junio de 2017
Publicación de citaciones	viernes, 11 de agosto, 2017	viernes, 11 de agosto, 2017
Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	viernes, 11 de agosto, 2017	viernes, 16 de agosto, 2017
Aplicación de examen	domingo, 27 de agosto de 2017	domingo, 27 de agosto de 2017
Publicación de resultados individuales Saber 11 en página web	sábado, 11 de noviembre de 2017	sábado, 11 de noviembre de 2017
Publicación de resultados individuales Validación General del Bachillerato en página web	sábado, 18 de noviembre de 2017	sábado, 18 de noviembre de 2017
Publicación de diplomas y actas de aprobación Validación General del Bachillerato	viernes, 24 de noviembre de 2017	viernes, 24 de noviembre de 2017

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  icfescol  ICFES  ICFEScol • Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento, Bogotá - Colombia
líneas de atención al usuario: Bogotá (+57) 1 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535

d

"Por la cual se modifica la Resolución 876 de 2016"

MINEDUCACIÓN

Publicación de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación	sábado, 25 de noviembre de 2017	sábado, 25 de noviembre de 2017
Publicación de resultados individuales Pre Saber	sábado, 25 de noviembre de 2017	sábado, 25 de noviembre de 2017
Publicación de clasificación de planteles según categoría de rendimiento	sábado, 09 de diciembre de 2017	sábado, 09 de diciembre de 2017
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados, inclusive	
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados agregados por Institución y secretarías de Educación (Cuando aplique)	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados, inclusive	
Plazo para interponer reclamos sobre resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento (Cuando aplique)	Dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados, inclusive.	

(...)"

ARTÍCULO 2°. Las demás disposiciones de la Resolución 876 de 2016 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C a los **07 JUL. 2017**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA
Directora General (E)

Revisó: Martha Bibiana Lozano Medina, Directora General (E)

Revisó: Deyra Alejandra Ramírez, Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Carlos Rodríguez, OAJ

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol @icfescol ICFES ICFEScol • Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento, Bogotá - Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá [+57] 1 4641460 • Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535